



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2020-MDCA

Cerro Azul, 04 de Enero del 2020

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Memorándum N° 057-2020-MDCA/GM, de fecha 04 de Enero del 2020, el Gerente Municipal – Lic. Caleb Gerson Ramos Llerena, propone que se designe a la Sra. Ana Marcela Angulo Pacheco, como Encargada de la Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del Empleo de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, fundamenta que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el numeral 17) del artículo 20° de dicho dispositivo legal, señala que el alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designa a los funcionarios de confianza;

Que en concordancia con el Memorándum N° 057-2020-MDCA/GM, de fecha 04 de enero del 2020, el Gerente Municipal – Lic. Caleb Gerson Ramos Llerena, propone que se designe a la Sra. Ana Marcela Angulo Pacheco, como Encargada de la Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del Empleo de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, se tiene Contrato Administrativo de Servicios N° 008-2020-GM/MDCA, entre la Municipalidad Distrital de Cerro Azul y la Sra. Ana Marcela Angulo Pacheco, como Coordinadora de Desarrollo Económico en la Gerencia de Desarrollo Económico Turismo y Promoción del Empleo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 101-2019-MDCA, de fecha 30 de enero del 2019, se designó al Abg. Luis Armando Meneses Gutiérrez, para el cargo de Gerente de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del Empleo de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul. Así mismo a través de Resolución de Alcaldía N° 103-2019-MDCA, de fecha 01 de junio de 2019, se encargó adición a sus funciones la Gerencia de Seguridad Ciudadana y transporte de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, acorde al análisis de los párrafos expuestos, resulta conveniente se deje sin efecto las Resolución de alcaldía N° 101-2019-MDCA y Resolución de Alcaldía N° 103-2019-MDCA, con a la finalidad de designar al Abg. Luis Armando Meneses Gutiérrez, en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Transporte de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul y a la vez encargar

"Juntos lograremos el cambio"



a la Sra. Ana Marcela Angulo Pacheco, la Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del Empleo de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6). Del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. –DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 101-2019-MDCA, de fecha 30 de enero del 2019, el cual designa al Abg. Luis Armando Meneses Gutiérrez, para el cargo de Gerente de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del Empleo de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR a partir de la fecha al **ABG. LUIS ARMANDO MENESES GUTIERREZ**, en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Transporte de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a partir de la fecha a la **SRA. ANA MARCELA ANGULO PACHECO**, la Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del Empleo de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento y publicación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE

Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA

"Juntos lograremos el cambio"